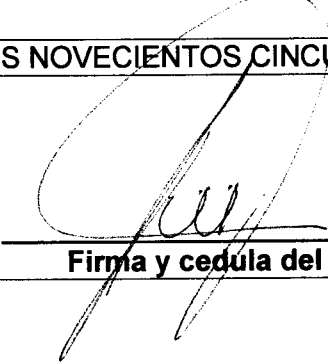


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR</p>	Código: FO-M7-P3-02
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/08/2020
		Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020	
Dependencia: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	No. 1.220-SS00-8347
Según autorización numeración de la DIAN No. 18764030833934 del 05 de julio de 2022.	
Fecha de la Transacción: 30 de abril de 2023	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Nit: 890399029-5 Dirección: CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO	
No. Teléfono: 602-6200000	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA	
Cedula o Nit: 16791720	Dirección Beneficiario: Calle 5 # 80-109 apto 406 torre 2
Teléfono: 3206885013	Correo Electrónico: johnwalterbolanos@gmail.com
Ciudad: Cali	
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL INGENIERO MECANICO, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	
No. RPC: 5600049670 No. CDP: 5500004324 Vr. Contrato \$44,550,000	
Concepto: Cuota # 1 (UNO) del mes de ABRIL de 2023, del Contrato No 1.220-12.14-0319 del 19 de abril del 2023. Para pago de la primera cuota se anexan certificaciones de afiliación a EPS(SURA), PENSION (COLPENSIONES) Y ARL (POSITIVA), en concordancia con el decreto 1273 del 23 de julio 2018	
Favor Consignar en la Cuenta de Ahorros No. 6006212687 de BANCOLOMBIA.	
Valor \$: 4.950.000	
Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	
 Firma y cedula del Beneficiario 16791720	

16791720

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	30	de	ABRIL	de	2023
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.220-12.14-0319	de	19/4/2023
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004324 del 18 de enero de 2023; RPC No. 5600049670 del 20 de abril de 2023;			
FUENTE DE FINANCIACION: 1-2003/1106/2320202008/3050103040050000/PI30-102095/1/1/01/04: S.G.P SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Provi Adecuada Serv Salud/Realizar acompañamiento técnico al 100%			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Proyecto: PI30-102095/1/1/01/04 Fortalecimiento técnico administrativo para el mejoramiento en la prestación de servicios de salud, de la red pública del Departamento del Valle del Cauca.			
Meta de Resultado: MR50103005. Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estados, procesos de gestión de la calidad.			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Meta: MR50103005. implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado procesos de gestión de la calidad.			
Actividad: PI30-102095/1/1/01/04 Realizar acompañamiento técnico al 100% de las ESE que requieran formulación de proyectos a incluir en el plan bienal de inversiones del departamento.			
Impacto: NA.			
Objeto del contrato: SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL INGENIERO MECANICO, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.			

Supervisor:	LEONARDO ANGEL LOPEZ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION C.C 79757419 Cel. 3174052963
Contratista	JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA Contratista C.C 16791720 Cel. 3206885013

20

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades y plan de trabajo presentado en ABRIL de 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ABRIL de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

<p>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Brindar asesoría y asistencia técnica en la estructuración de proyectos de inversión relacionados con la adecuación física y dotación de equipos fijos en las instituciones de salud del departamento en los componentes de: Red de Gases Medicinales, Red de gas natural, Red Sistema Contra Incendio y detección, Sistema de Aire Acondicionado Expansión -Agua Fria tipo Chiller, Mantenimiento de Equipos de Generación de Energía de Emergencia - Plantas Electricas, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado Expansión -Agua.Fria- Chiller. 2) Brindar asesoría y asistencia técnica en la proyección del recurso físico en salud bajo el cumplimiento de la normatividad vigente Resolución 4445 de 1996, 3100 de 2019 y las normas técnicas complementarias (Rite, Ras 2000, NSR-2010, NTC-1500, etc.). 3) Diseñar y dibujar mediante herramientas CAD, Revit o similar los proyectos de infraestructura hospitalaria. 4) Realizar actividades de presupuesto, análisis unitarios APU, cotización de actividades, cotización insumos, especificaciones técnicas, etc. para la validación de actividades y presupuestos de obra física necesarios para instalar los equipos a contratar. 5) Desarrollar las actividades de acompañamiento a los trabajos en ejecución y contratos a los cuales se les realice supervisión. 6) Apoyar en la gestión del aplicativo WEB Colombia Compra Eficiente. 7) Realizar el seguimiento del plan de trabajo en la ejecución de proyectos de inversión. 8) Presentar los informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos. 9) Apoyar a los líderes del proceso y agentes de cambio en la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la Gobernación del Valle del Cauca e igualmente en la implementación del Modelo Integrado de Gestión MIPG. 10) La demás obligación es que el supervisor o coordinador del área le asignen para cumplir las competencias de la Entidad Territorial, las cuales se especificaron en el Acta de Inicio o los informes de seguimiento. 11) Velar por el cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos para el cumplimiento de las metas contractuales, de acuerdo con las prioridades identificadas y los compromisos suscritos. 12) Rendir conceptos especializados respecto de su disciplina y experiencia, orientados a dar respuesta oportuna a los requerimientos y mejora de los procesos y subprocesos de SDS. 13) Mantener la reserva de documentos e información que sea entregada. 14) El contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos que deberá reposar en el área al cual fue asignado.
---	---

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL 2023	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	11,11%
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

<p>Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: De acuerdo con los numerales de "Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales" se realizó en el mes de ABRIL de 2023:</p> <p>1) Brindar asesoría y asistencia técnica en la estructuración de proyectos de inversión relacionados con la adecuación física y dotación de equipos fijos en las instituciones de salud del departamento en los componentes de: Red de Gases Medicinales, Red de gas natural, Red Sistema Contra Incendio y detección, Sistema de Aire Acondicionado Expansión -Agua Fria tipo Chiller, Mantenimiento de Equipos de Generación de Energía de Emergencia - Plantas Electricas, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado Expansión -Agua.Fria- Chiller. Actividad: Se realiza asesoría técnica en la evaluación del sistema de agua fría existente para determinar la capacidad requerida a las áreas ocupadas.</p> <p>2) Brindar asesoría y asistencia técnica en la proyección del recurso físico en salud bajo el cumplimiento de la normatividad vigente Resolución 4445 de 1996, 3100 de 2019 y las normas técnicas complementarias (Rite, Ras 2000, NSR-2010, NTC-1500, etc.). Actividad: Se realiza valoración a la planta física para determinar el alcance de los trabajos a realizarse</p> <p>3) Diseñar y dibujar mediante herramientas CAD, Revit o similar los proyectos de infraestructura hospitalaria. Actividad: Se esta en etapa de revisión de los planos propuestos.</p>
--

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</div>	<div>Código: FO-M9-P2-02</div> <div>Versión:02</div> <div>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</div> <div>Página: 4 de 8</div>
---	--	---

- 4) Realizar actividades de presupuesto, análisis unitarios APU, cotización de actividades, cotización insumos, especificaciones técnicas, etc. para la validación de actividades y presupuestos de obra física necesarios para instalar los equipos a contratar. **Actividad:** Se están ajustando los diseños propuestos para determinar el alcance de las actividades a desarrollar
- 5) Desarrollar las actividades de acompañamiento a los trabajos en ejecución y contratos a los cuales se les realice supervisión. **Actividad:** Se realiza acompañamiento a las actividades de mantenimiento correctivo que han surgido en el complejo ANIBAL PATIÑO RODRIGUEZ
- 6) Apoyar en la gestión del aplicativo WEB Colombia Compra Eficiente **Actividad:** Se realizan acercamientos con el Hospital de Ginebra Sr. Cesar Millán para apoyar en la valoración del proyecto de cambio de ascensor.
- 7) Realizar el seguimiento del plan de trabajo en la ejecución de proyectos de inversión. **Actividad:** Se encuentra en proceso acorde a las necesidades y requerimientos que llegan.
- 8) Presentar los informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos. **Actividad:** Se presentó informe de las actividades y visita realizada al complejo ANIBAL PATIÑO RODRIGUEZ, en donde se está evaluando el diseño y requerimientos de aire acondicionado.
- 9) Apoyar a los líderes del proceso y agentes de cambio en la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la Gobernación del Valle del Cauca e igualmente en la implementación del Modelo Integrado de Gestión MIPG. **Actividad:** Se realiza acompañamiento en la auditoría al complejo ANIBAL PATIÑO RODRIGUEZ
- 10) La demás obligación es que el supervisor o coordinador del área le asignen para cumplir las competencias de la Entidad Territorial, las cuales se especificarán en el Acta de Inicio o los informes de seguimiento. **Actividad:** Se realiza acompañamiento acorde a los lineamientos del Dr. Leonardo Angel Lopez en el complejo ANIBAL PATIÑO
- 11) Velar por el cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos para el cumplimiento de las metas contractuales, de acuerdo con las prioridades identificadas y los compromisos suscritos. **Actividad:** Se está evaluando el sistema de agua fría para generar los cronogramas de ejecución según diseño que sea aprobado.
- 12) Rendir conceptos especializados respecto de su disciplina y experiencia, orientados a dar respuesta oportuna a los requerimientos y mejora de los procesos y subprocesos de SDS. **Actividad:** Se hacen acompañamientos indicando las mejoras a los sistemas existentes tanto mecánicos como eléctricos en el edificio de la gobernación y el complejo ANIBAL PATIÑO
- 13) Mantener la reserva de documentos e información que sea entregada. **Actividad:** Se está en proceso de entrega de información según las necesidades de planeación de la SDS.
- 14) El contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos que deba reposar en el área al cual fue asignado. **Actividad:** En proceso se están haciendo entrega de los proyectos a ejecutar.

SEGUIMIENTO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato se anexa certificados de afiliación de ARL: POSITIVA, EPS: SURA, PENSION: COLPENSIONES, de 2023 según la cláusula segunda, literal H del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
- El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$44.550.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 44.550.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$4.950.000				
Valor total ejecutado	\$4.950.000				
Valor saldo por ejecutar	\$39.600.000				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad hasta la fecha.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe

Día 26

de

Mes MAYO

de

2023

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los

30

días del mes de

ABRIL

de

2023

Firma

Nombre: LEONARDO ANGEL LOPEZ
C.C. 79757419 de BOGOTA DC
SUPERVISOR

Handwritten signature and date: 11/27/23

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022.
		Página 1 de 11

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.220-12.14- 0319

Contratante	Departamento del Valle del Cauca
SERVICIO	Secretaría Departamental de Salud
NIT	890399029-5
Ordenador del gasto	María Cristina Lesmes Duque
Nombre del Contratista	JHON WALTER BOLANOS MEJIA
Cédula de Ciudadanía No.	16.791.720
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios PROFESIONALES

Proyecto: FORTALECIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA..

Meta de Resultado: MR50103005. IMPLEMENTAR EN EL 100% DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PROCESOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECÁNICO, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1). Brindar asesoría y asistencia técnica en la estructuración de proyectos de inversión relacionados con la adecuación física y dotación de equipos fijos en las instituciones de salud del departamento en los componentes de: Red de Gases Medicinales, Red de Gas natural, Red Sistema Contra Incendio y detección, Sistema de Aire Acondicionado Expansión - Agua Fria tipo Chiller, Mantenimiento de Equipos de Generación de Energía de Emergencia - Plantas Electricas, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado Expansión - Agua Fria - Chiller. 2). Brindar asesoría y asistencia técnica en la proyección del recurso físico en salud bajo el cumplimiento de la normatividad vigente Resolución 4445 de 1996, 3100 de 2019 y las normas técnicas complementarias (Rite, Ras 2000, NSR-2010, NTC-1500, etc.). 3). Diseñar y dibujar mediante herramientas CAD, Revit o similar los proyectos de infraestructura hospitalaria. 4). Realizar actividades de presupuesto, análisis unitarios APU, cotización de actividades, cotización insumos, especificaciones técnicas, etc. para la validación de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD</p> <p align="center">CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 2 de 11</p>
--	--	---

actividades y presupuestos de obra física necesarios para instalar los equipos a contratar. 5). Desarrollar las actividades de acompañamiento a los trabajos en ejecución y contratos a los cuales se les realice supervisión. 6). Apoyar en la gestión del aplicativo WEB Colombia Compra Eficiente. 7). Realizar el seguimiento del plan de trabajo en la ejecución de proyectos de inversión. 8). Presentar los informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos. 9). Apoyar a los líderes del proceso y agentes de cambio en la implementación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC de la Gobernación del Valle del Cauca e igualmente en la implementación del Modelo Integrado de Gestión MIPG. 10). La demás obligación es que el supervisor o coordinador del área le asignen para cumplir las competencias de la Entidad Territorial, las cuales se especificarán en el Acta de Inicio o los informes de seguimiento. 11). Velar por el cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos para el cumplimiento de las metas contractuales, de acuerdo con las prioridades identificadas y los compromisos suscritos. 12). Rendir conceptos especializados respecto de su disciplina y experiencia, orientados a dar respuesta oportuna a los requerimientos y mejora de los procesos y subprocesos de SDS. 13). Mantener la reserva de documentos e información que sea entregada. 14). El contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$44.550.000)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Rubro Presupuestal No. 1-2003/1106/2320202008/3050103040050000/PI30-102095/1/1/01/04: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Provi Adecuada Serv Salud/Realizar acompañamiento técnico al 100% de las - Ítem: 1 Valor: \$308.550.000, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500004324 del 18/01/2023 por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$308.550.000) para la vigencia fiscal 2023. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Departamento del Valle del Cauca pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en Nueve (9) Cuotas por

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 3 de 11</p>
--	--	---

valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.950.000) MCTE. Los anteriores valores se pagarán previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 EL Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 EL Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 EL Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 EL Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 EL Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** El plazo del presente Contrato es hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DE EL CONTRATISTA.** 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 4 de 11</p>
--	--	---

los términos pactados en el presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA.** EL Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones cuando aplique. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de salud cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que Secretaría Departamental de Salud defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. (si aplica) 8.8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. (si aplica). EL Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes al personal Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. EL Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato lleguen a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.11. Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD</p> <p>CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 5 de 11</p>
--	--	---

magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. 8.12. Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. 8.13. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 8.14. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría Departamental de Salud y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 8.15. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 8.16. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría Departamental de Salud la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría Departamental de Salud con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 8.17. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.18. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. 8.19. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría Departamental de Salud y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría Departamental de Salud en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.20. EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 8.21. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.22. En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría Departamental de Salud para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo

Departamento del Valle del Cauca	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
 Gobernación		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022.
		Página 6 de 11

anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.

8.23. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad especialmente el RUT.

8.24. Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría Departamental de Salud para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato.

8.25. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo.

R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única.

8.26. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.

8.27. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

8.28. Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

8.29. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

8.30. EL CONTRATISTA deberá poseer durante el término de este contrato, como herramienta de trabajo un equipo portátil, que será de su uso exclusivo.

8.31. No podrá utilizar papelería de la entidad para presentar sus informes de actividades.

8.32. Deberá optimizar el tiempo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.33. Generar un cronograma y una entrega de producto pactada en el área de trabajo si aplica.

8.34. Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes de los servicios.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina La Secretaría Departamental de Salud.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a Secretaría Departamental de Salud en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD</p> <p>CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 7 de 11</p>
--	--	---

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio, durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca Secretaría Departamental de Salud puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer a la contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por la contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 inciso 2 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 8 de 11</p>
--	--	---

CONTRATISTA debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% del valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales. PARAGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO.** En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** EL Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: EL contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, EL Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** EL Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca Secretaría Departamental de Salud, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD</p> <p>CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 9 de 11</p>
--	--	---

Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Departamental de Salud, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<p>Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud Nombre: María Cristina Lesmes Duque Cargo: Secretaría Departamental de Salud Dirección: Cara 6 entre Calles 9 y 10 Teléfono: 6200031 Correo electrónico: mclesmesvalledelcauca.gov.co</p>	<p>Nombre: JHON WALTER BOLANOS MEJIA Dirección: Calle 5 No. 80 - 109 apartamento 406 torre 2 Teléfono: 3206885013 Correo electrónico: johnwalterbolanos@gmail.com</p>
---	---

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD</p> <p>CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 10 de 11</p>
--	--	--

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador Gasto Secretaría Departamental de Salud, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos, sus anexos, y demás documentos precontractuales o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La propuesta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.6. cualquier otro Documento del Proceso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Planeación de la Secretaría Departamental de Salud y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3)

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022.</p> <p>Página 11 de 11</p>
--	--	--

Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma. EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, generará relación laboral y por consiguiente, EL CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: MARTHA LUCÍA GARZÓN POTOSÍ - Profesional Universitario
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS (E)

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.****HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** con **CC No. 16791720**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 890399029 - GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Fecha de última cobertura: 27/04/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 19/04/2023 Fecha fin de Contrato: 30/12/2023 Clase de Riesgo: 3 Cargo : CONTRATISTA Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301014428661.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contr. Prestac de Servic Inv)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 5500004324	Página: 1 de 1
Elaborado por: Yhiseth Andrea Guevara Perez	Fecha de Contabilización: 18/01/2023

Descripción:

A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL <(>,<)> LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR LA APROPIACION DENOMINADA SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. LAS ACCIONES ESTAN ORIENTADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES: HONORARIOS <(>,<)>

Ítem 1

Valor: 308.550.000 COP

Proyecto: PI30-102095/1/1/01/04 - Realizar acompañamiento técnico al 100% de las

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3050103040050000 - Provi Adecuada Serv Salud
- **Elemento PEP:** PI30-102095/1/1/01/04 - Realizar acompañamiento técnico al 100% de las ESE que requieran formulación de proyectos a incluir en el plan bienal de inversiones del departamento..

Cuenta Mayor: 5423040802 - Honorarios-Salud

Importe total: LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 308.550.000 COP

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
2023/01/18 10:08:06
CC

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
C.C.: 31.294.013

Expedido por:

Firmado por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
2023/01/18 05:41:06
CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C.: 14.884.903

Revisado 214
miércoles 18/01/2023

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación		SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: FO-M7-P1-01 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 02/02/2022 Página: 1 de 1	
SADE: 2023007748		AAAA 2023	MM 1	DD 17	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
VALOR SOLICITADO COP EN NÚMEROS:		\$308,550,000		VALOR SOLICITADO COP EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL	
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "MAVERO":				\$308,550,000	
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL					
DATOS MAESTROS		DESCRIPCIÓN			CÓDIGO
CENTRO GESTOR:		SECRETARIA DE SALUD			1104
FONDO:		SISTEMA GRAL. DE PARTICIPACION SALUD C6F			1-2003
POSICION PRESUPUESTARIA:		Servicios prestados a las empresas y servicios de			2-320202008
PROYECTO:		FORTALECIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			P130-102085
AREA FUNCIONAL:		Prov. Adecuada Serv. Salud			3050103040050000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		FORTALECIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			P130-102085
ACTIVIDAD:		Realizar acompañamiento técnico al 100% de las ESE que requieren formulación de proyectos a incluir en el plan bienal de inversiones del departamento.			P130-102085/11/01/04
VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)		VIGENCIA CORRIENTE		X	VIGENCIA FUTURA
					PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.
NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PAGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD					
DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD					
LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE DECRETOS DE LIQUIDACIÓN 1343 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR LA APROPRIACION DENOMINADA SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, LAS ASIGNACIONES ESTAN ORIENTADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES MEDIANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES; HONORARIOS POR VALOR DE \$308.550.000 Mds FONDO 1-2003.					
NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACION CON EL TOTALES DE ADQUIRIR A LA ESPECIFICACION CONTABLE					
CUENTA CONTABLE: 6423040002 HONORARIOS Y 6423040003 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS					
NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PAGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR					
CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)			MODALIDAD		
LICITACION PUBLICA SELECCION ABREVIADA CONCURSO DE MERITOS			CONTRATACION DIRECTA MINIMA CUANTIA CONTRATO CONVENIO		
			X		
(EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:					
NACION:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN					
DICIEMBRE 31 DE 2023					
FORMA DE PAGO					
SE PAGA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION PROGRAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD					
MES		VALOR	VIGENCIA	MES	
ENERO		\$25,712,500		JULIO	
FEBRERO		\$25,712,500		AGOSTO	
MARZO		\$25,712,500		SEPTIEMBRE	
ABRIL		\$25,712,500		OCTUBRE	
MAYO		\$25,712,500		NOVIEMBRE	
JUNIO		\$25,712,500		DICIEMBRE	
				TOTAL	
				\$308,550,000 2023	
DILIGENCIADO POR:		VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE: JULIAN ROMERO PERA		NOMBRE: LILIANA PAZ MARULANDA		NOMBRE: MARIA CRISTINA LEDESMA DUQUE	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.791.720**

BOLAÑOS MEJIA
APELLIDOS

JHON WALTER
NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1971**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00127594-M-0016791720-20081113 0005920585A 1 1060027711

Certificado Bancario

Viernes, 31 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA identificado(a) con CC 16791720, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	06006212687	2001/02/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16791720**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16791720** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16791720
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	619
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 31/03/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Contract Identification

Contract Unique Identifier

CO1.PCCNTR.4875454

Contract Version

1

Contract State

Approved

Contract State Date

1 day ago (17/04/2023 4:20:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contract reference

1.220-12.14-0319

Contract description:

SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECÁNICO, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Type of contract

Services Provisioning

Associated to Other Contract?

☐Yes☒No

Expected Duration of Contract

9 Month(s)

Contract Start

*

Contract End

30/12/2023 11:59 PM

*

Extended days

0 days

Liquidation

☐Yes☒No

*

Environment Obligation

☐Yes☒No

*

Post Consumption Obligation

☐Yes☒No

*

Reversion

☐Yes☒No

*

Contracting Company Identification

Compradores

Proveedores

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0

Recommendation(s)

Supplier Company Identification

Compradores

Proveedores

Jhon Walter Bolaños Mejia

COLOMBIA, Cali

Fiscal Id: 16791720

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
Jhon Walter Bolaños Mejia	BANCOLOMBIA	Savings	06006212687

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier

Approved by: Jhon Walter Bolaños Mejia

Approval Date: 19/04/2023 6:31:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Approval by buyer

Approved by: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Approval Date: 19/04/2023 10:20:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contract Confirmed:
Contract In Execution:

Documents Type

Documents Type: No Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)?

☐Yes☒No

Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

☐Yes☒No

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options Transport included

Renewable Contract? ☐Yes☒No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐Yes☒No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☐Yes☒No

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐Yes☒No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline 30 days

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.4875454
Group Of Companies Jhon Walter Bolaños Mejia
Added By:
Added On: -
Comment:

Contract Attachments

Description	Name		
☐ DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR.pdf	DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR.pdf	Download	Detail
☐ DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	Download	Detail
☐ ETAPA DE PLANEACION.pdf	ETAPA DE PLANEACION.pdf	Download	Detail
☐ INSUFICIENCIA.pdf	INSUFICIENCIA.pdf	Download	Detail
☐ PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	Download	Detail
☐ REQUISITOS DE CONTRATACION.pdf	REQUISITOS DE CONTRATACION.pdf	Download	Detail

Contract Location

Main site or location of works,
place of delivery or
performance:
Location CO-VAC-76001 - Cali
Country COLOMBIA
State/City Valle del Cauca
Province Cali
Address CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
ZIP Code 76001
Degrees (°) Minutes (') Seconds (")
Latitude:
Longitude:

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCONTR.4875454
1.1	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	80111701	Valor total del contrato incluido costos directos e indirectos	9,00	UN	4.950.000,00	4.950.000,00	44.550.000,00

Contract Document Template

Description	Document Name	Detail
☐ CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	(detail)
☐ CONCEPTO.pdf	CONCEPTO.pdf	(detail)
☐ CDP.pdf	CDP.pdf	(detail)
☐ DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detail)

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	<input type="text" value="MARIA CRISTINA LESM"/>	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	31294013	Update and notify
Supervisor	<input type="text"/>	Type of Document		Document Number		Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization	<input type="text"/>	Type of Document		Document Number		Update and notify
Add user						

Assignment History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
Expenditure Approver	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	19/04/2023 10:20:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation	☐ Yes ☒ No *	Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.
Expense Type	Investment	
Budget Origin:	General National Budget - GNB	Value 0
	General System of Participations - GSP	44.550.000
	General Royalty System - GRS	0
	Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	0
	Credit Resources	0
	Own Resources	0
	Total	44.550.000

Validación Código BPIN

BPIN Code	Year	State
☐ 2021003760376	2023	Validated

Company registered in SIIF? ☐ Yes ☒ No

CDP/Vigencias Futuras

Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	
☐ 5500004324	CDP	Not Started	308.550.000 COP	44.550.000 COP	00-00-000-000000	Edit

CDP Balance	
Vigencia Futura Balance	
Total Balance	44.550.000 COP
SIIF Integration State	
SIIF Integration Date	-

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
------	------	-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	--------------------------	----------------

Current Committed Funds
Balance
Future Committed Funds
Balance
Total Commitment Balance
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600049670

Beneficiario: 167917206 JHON WALTER BOLAÑOS MEJIA

Contrato: 1.220-12.14-0319

Elaboró: Maria Sulay Marin Rios

Plazo: 30.12.2023

CPC: 83322

Fecha de Contab.: 20.04.2023

Estado de Liberación: Contabilizado

Página: 1 de 1

Descripción

1.220-12.14-0319 CONTRATO DEL 19 ABRIL 2023 OBJETO

SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

1.220-12.14-0319 CONTRATO DEL 19 ABRIL 2023 OBJE

De acuerdo al artículo 73 numeral 2 de la ordenanza N° 408 del 05 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin.

Item: 1 Valor: 44.550.000 COP

Apropiación Presupuestal:

1-2003/1106/2320202008/3050103040050000/PI30-102095/1/1/01/04 SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Provi Adecuada Serv Salud/Realizar acompañamiento técnico al 100% de las

Proyecto: PI30-102095 FORTALECIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO P

CDP Asociados: 5500004324

Programación PAC

ABR: 4.950.000 COP MAY: 4.950.000 COP JUN: 4.950.000 COP JUL: 4.950.000 COP AGO: 4.950.000 COP
SEP: 4.950.000 COP OCT: 4.950.000 COP NOV: 4.950.000 COP DIC: 4.950.000 COP

Elemento PEP: PI30-102095/1/1/01/04

Realizar acompañamiento técnico al 100% de las ESE que requieran formulación de proyectos a incluir en el plan bienal de inversiones del departamento..

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor: 44.550.000 COP

Ordenador del Gasto:

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

C.C. 31.294.013

Aprobado Por:

LILIANA PAZ MARULANDA

SUBSECRETARIO DE DESPACHO

